

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 173-2025 – MPC –ALC

Castrovirreyna, 16 de octubre del 2025

VISTO:

El Informe N° 310-2025-MPC/GM, de fecha 14 de octubre del 2025, presentado por el Gerente Municipal; Informe N° 82-2025-MPC/LJAC, de fecha 07 de octubre del 2025, proveniente de la Oficina de Asesoría Jurídica; Oficio N° 004-2025-CAFAE-SITRAMUNCASTROV/MPC, de fecha 16 de setiembre del 2025, emitido por el Directivo del Comité de Administración del Fondo de Asistencia Estimulo (CAFAE) de los trabajadores municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los gobiernos locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM/NAP, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, en cada organismos de la administración pública se constituirá por resolución del Titular del Pliego un CAFAE, cuyo periodo de gestión es de dos (2) años. De igual manera dicho dispositivo legal señala que el CAFAE estará integrado por el representante del titular del pliego, quien lo presidirá, el jefe de personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá la función de secretario del comité, el contador o quien haga sus veces, y tres (3) representantes titulares de los trabajadores con sus respectivos suplentes;

Que, la finalidad del Comité consiste en la aplicación y utilización del fondo de asistencia y Estimulo. Sus fondos estas constituidos por los descuentos por tardanzas o inasistencias al centro de labores, por donaciones y legados, por las transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban de la propia entidad autorizada por su titular, las rentas generadas por los activos propios y/o servicios. El destino de estos fondos es brindar asistencia técnica educativa y familiar, apoyo de actividades de recreación y deportes para los servidores y familiares, asistencia económica de los trabajadores que se encuentren comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 063-2025-MPC-ALC, de fecha 26 de marzo del 2025, se aprobó la constitución del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, para el periodo del 22 de agosto de 2024 al 22 de agosto de 2026;

Que, mediante Oficio N° 004-2025-DELEGADO/CAFAE, de fecha 16 de setiembre del 2025, la señora Jenny Almonacid Hermosa, Directivo del Comité de Administración del Fondo de Asistencia Estimulo (CAFAE) de los trabajadores municipales, solicita DESIGNACION DE REPRESENTANTE DE LA Municipalidad Provincial de Castrovirreyna para reconfirmación del





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



CAFAE, miembro para el Comité de Fondo de Asistencia y Estimulo- CAFAE, mediante resolución de alcaldía;

Que, mediante Informe N° 82-2025-MPC/LJAC, de fecha 07 de octubre del 2025, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa que se debe atender al petitorio y solicita al Gerente Municipal proponer al funcionario que va ser representante de la MPC, y se eleve a Alcaldía para su emisión del acto administrativo;



Que, mediante Informe N° 310-2025-MPC/GM, de fecha 14 de octubre del 2025, el Gerente Municipal, solicita aprobación vía acto resolutivo la reconfirmación de los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia Estimulo-CAFAE, para el periodo 22 de agosto del 2024 al 22 de agosto del 2026, en vista que el Gerente de Administración de Finanzas-MPC que se designó mediante Resolución de Alcaldía N° 063-2025-MPC-ALC, renunció al cargo de Gerente de Administración y Finanzas;



Estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en Art. 20) Inc. 6) la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la reconfirmación de los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia Estimulo (CAFAE) de la Municipalidad Provincial de Castrovirrey, para el periodo del 22 de agosto del 2024 al 22 de agosto del 2026, de acuerdo al siguiente detalle:



REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI N°	CARGO EN EL CAFAE
01	Lic. Adm. Máximo Pari Quinto	Gerente Municipal	20094606	Presidente
02	Tec. Serapio Chilquillo Suárez	Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos	23522979	Secretario
03	Lic. Adm. Ronald De La Cruz Ortiz	Gerente de Administración y Finanzas	41846459	Tesorero

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA

TITULARES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
01	Sra. Jenny Almonacid Hermosa	21541091
02	Sra. Irma Clelia Machuca Martínez	23523295
03	Sra. Luzmila Cayetano Sánchez	23522883

SUPLENTE

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
01	Sr. José Luis Cusipuma García	23523844
02	Sr. Edilberto Juan Nahui Duran	23523592
03	Sra. Alicia Cayetano Sánchez	23522883

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a los/as integrantes titulares y suplentes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna con la presente Resolución, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a los órganos competentes de la municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución y cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASTROVIRREYNA

Ing. Roger E. Quispe Escobar
ALCALDE

C.C.:

Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y finanzas
Asesoría Jurídica
Sub Gerencia de Recursos Humanos
Miembros del Comité
Oficina de Estadística e Informática
Archivo.